



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
07/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
07/11/2023



Secretaría General
Régimen Interior

DECRETO

Visto el expediente de Secretaría (Sección de Régimen Interior, Clase C0103020101 Subvenciones nominativas de Presidencia, núm. 5, año 2023), sobre subvención al Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, con destino a la cobertura de gastos de la "3ª edición del Ciclo de Cine Fórum Jurídico 2023"

Advertido error de transcripción en la indicada resolución núm. 2847, de fecha 26 de septiembre de 2023, concretamente en los puntos "Primero. Conceder y abonar la subvención directa y nominativa...", "Segundo...3. Aceptación y pago..." y "Tercero. Justificación. El beneficiario, con posterioridad a su abono y en un plazo que finaliza el 1 de diciembre de 2023, deberá justificar la aplicación de esta aportación presentando en la Unidad de Régimen Interior de la Diputación Provincial de Huesca, debidamente cumplimentada, la siguiente documentación..."

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

RESUELVE

Subsanar el error de transcripción padecido en la resolución de la Presidencia núm. 2847, de fecha 26 de septiembre de 2023, por la que se concedió subvención al Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, con destino a la cobertura de gastos de la "3ª edición del Ciclo de Cine Fórum Jurídico 2023", en el sentido de que, en los puntos Primero, Segundo (3) y Tercero relativos a la Concesión, Aceptación y pago, y a la Justificación, respectivamente, donde dice:

"Primero. Conceder y abonar la subvención directa y nominativa que se detalla, según documento **RC: 2023.2.0013067.000...**"

"Segundo...3. Aceptación y pago. Se utilizará el modelo A1 – Aceptación expresa de subvención. El beneficiario deberá manifestar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de quince días desde que se notifique la resolución, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la misma..."

"Tercero. Justificación. El beneficiario, con posterioridad a su abono y en un **plazo que finaliza el 1 de diciembre de 2023**, deberá justificar la aplicación de esta aportación,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC FKUF ZADX Z7QC X4DW

Decreto Nº 3320 de 07/11/2023 "06 Subsanación Decreto concesión subvención Ilustre Colegio de Abogados 2023" - SEGRA 720011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
07/11/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
07/11/2023

presentando en la Unidad de Régimen Interior de la Diputación Provincial de Huesca, debidamente cumplimentada, la siguiente documentación...”

Debe decir, respectivamente:

“Primero. Conceder la subvención directa y nominativa que se detalla, según documento **RC: 2023.2.0013067.000...**”

“Segundo...3. Aceptación y pago. Se utilizará el modelo A1 – Aceptación expresa de subvención. El beneficiario deberá manifestar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de quince días desde que se notifique la resolución, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la misma. ***El pago de estas subvenciones queda condicionado a su previa justificación...***”

“Tercero. Justificación. El beneficiario **deberá presentar en un plazo que finaliza el 1 de diciembre de 2023**, la siguiente documentación...”

Huesca, en la fecha que se produce la firma electrónica

Doy Fe:

La Secretaria General

El Presidente

(Firmado electrónicamente)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC FKUF ZADX Z7QC X4DW

Decreto Nº 3320 de 07/11/2023 "06 Subsanación Decreto concesión subvención Ilustre Colegio de Abogados 2023" - SEGRA 720011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2